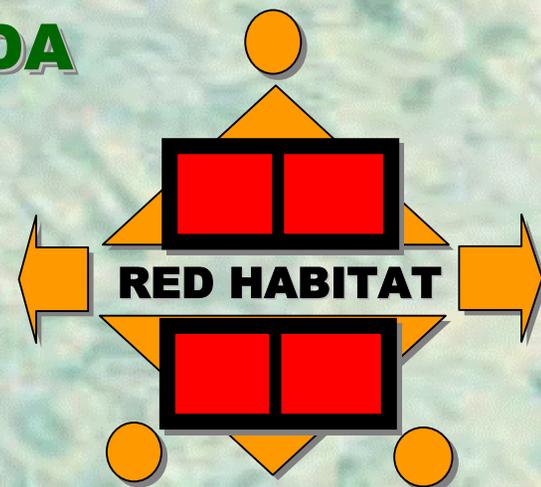
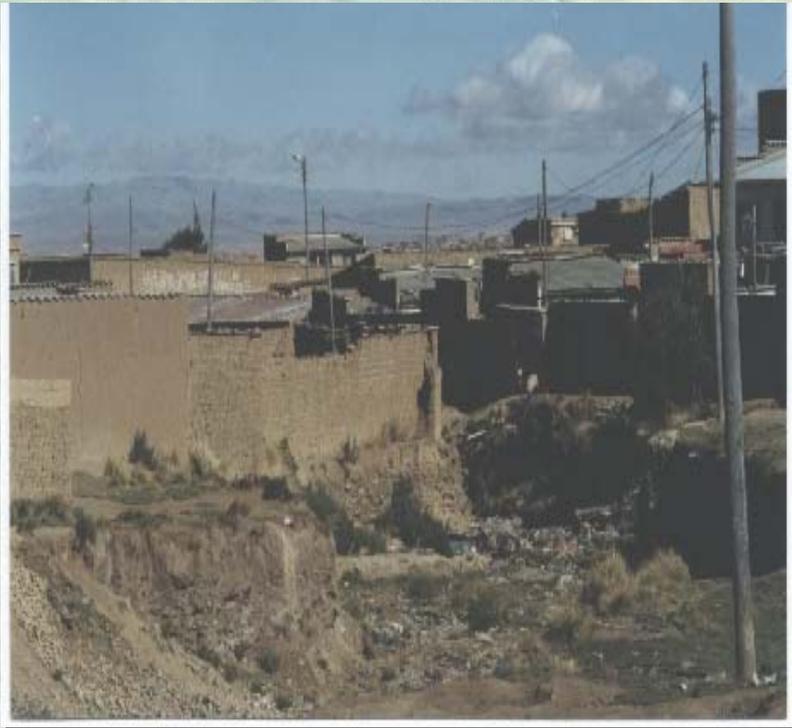


ANTEPROYECTO DE LEY DE SUBSIDIO DE LA VIVIENDA

**UNA PROPUESTA DESDE LA
SOCIEDAD CIVIL EN EL MARCO DE
LA CAMPAÑA POR EL DERECHO
HUMANO A LA VIVIENDA
EN BOLIVIA**

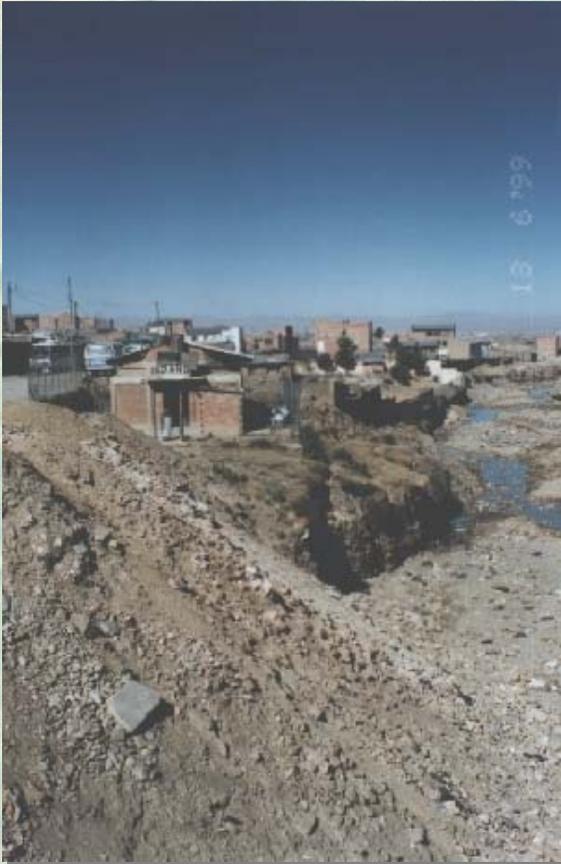


Problemática Habitacional en Bolivia



- Población alcanza a 8.274.300 habitantes
- Tasa de crecimiento 2,74 anual (3,62% urb. y 0,39 rural)
- 65% de la población urbana vive en las 4 áreas metropolitanas
- Ciudades que crecen de manera explosiva, desordenada y sin planificación fruto de fuertes corrientes migratorias.
- Existen 2.270.731 viviendas de las cuales el 59% están en áreas urbanas y el 41% en rural.
- El ritmo de crecimiento de la población es menor que el de la vivienda.

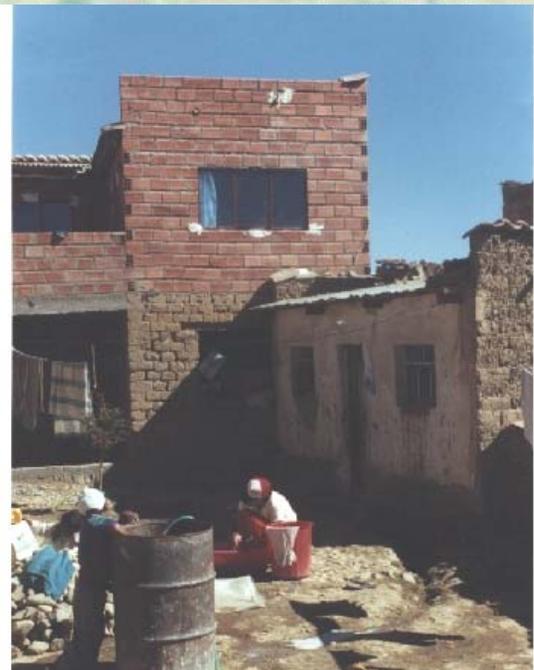
Problemática Habitacional



- El déficit cualitativo alcanza a 855.238 viviendas (67% urb. y 33% rural)
- El déficit cuantitativo es de 193.538 unidades, a esto se suman 30.000 unidades nuevas anuales para atender el crecimiento poblacional.
- Históricamente el Estado ha producido 3.000 viviendas año.
- El 63% cuenta con vivienda propia (52% urb y 83% rural).
- El 20% accede a la vivienda por inquilinato y anticrético.
- El 17% tiene vivienda vía cesión de parentesco.

Problemática Habitacional

- El 54% de los hogares viven en hacinamiento (mas de 2 personas por habitación).
- El 81% viven en casas, el 14% en habitaciones sueltas, solo el 4% viven en departamentos.
- El 52% de las viviendas han sido construidas en adobe, el 48% usa calamina (plancha) en el techo y el 36% tiene piso de cemento y 34% piso de tierra.
- El 33% no tiene agua potable, el 32% no cuenta con servicio sanitario.
- En general no existen déficit elevado de la energía eléctrica, aunque este se agudiza mas en el área rural.



Problemática Habitacional

- El problema fundamental es la calidad de la vivienda expresada en: hacinamiento, inseguridad jurídica de la tenencia, baja cobertura de los servicios básicos, precariedad constructiva, deficiente calidad y altos costos de los servicios básicos, sistemas ineficientes de la recolección de basura, ilegalidad de las construcciones y en muchos casos emplazamientos de viviendas en zonas de riesgo.
- Este déficit cualitativo se debe en gran medida al hecho de que el parque habitacional, en un 80%, es autoproducido por los pobladores, sin apoyo estatal ni estímulos que cualifiquen estos esfuerzos, a no ser por iniciativas de algunas ONG cuyo impacto aún es reducido.

Las Políticas de Vivienda

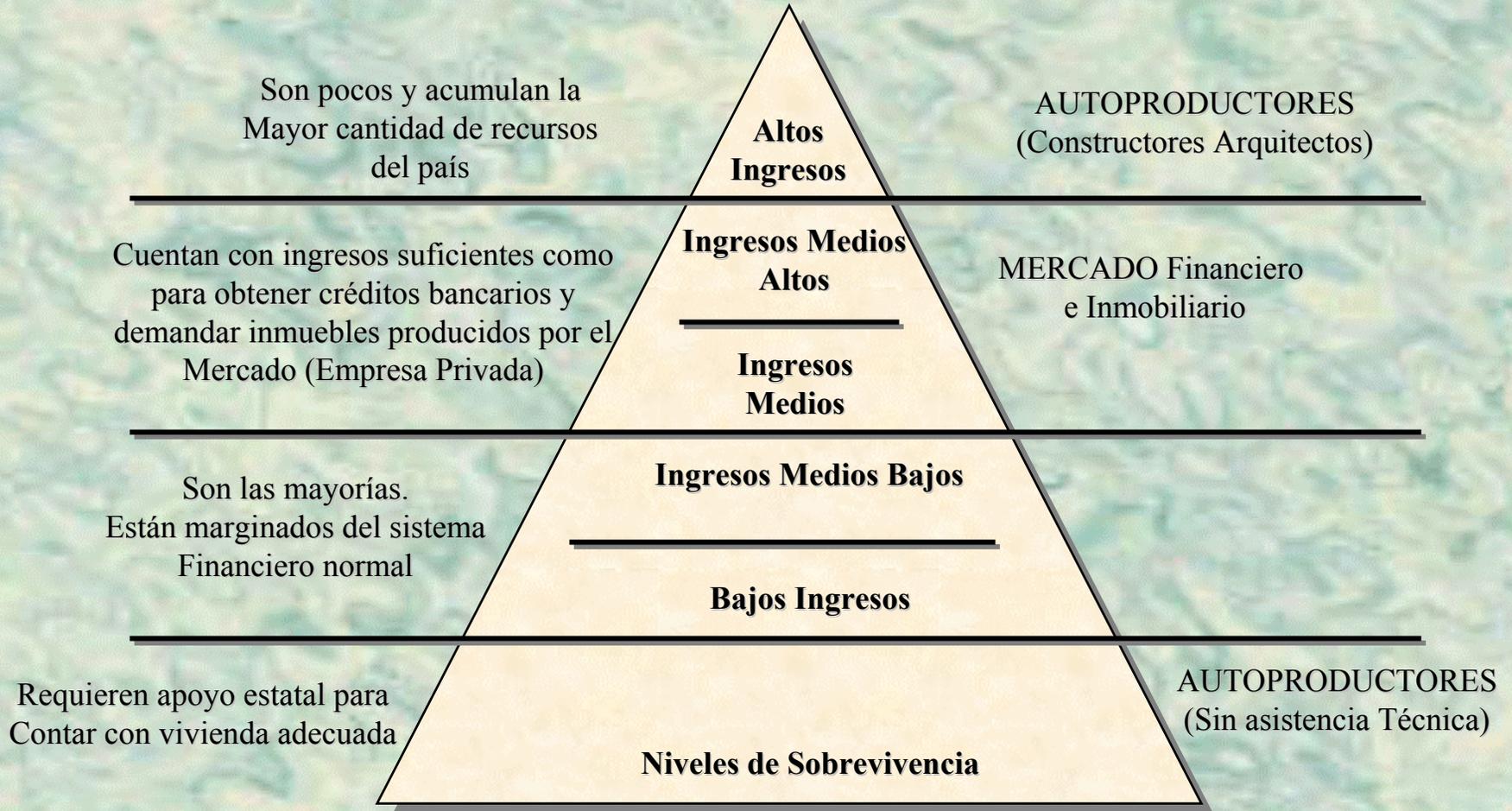
- 1997-2002 se lanza la Política Nacional de Vivienda compuesta por:
1) el Programa Nacional de Subsidio a la Vivienda que constaba de 4 subprogramas: Subsidio directo a la demanda; Mejoramiento de Barrios; Prevención, Mitigación y Atención de Emergencias; y Mejoramiento de la Vivienda en zonas endémicas.
- 2) Programa para el desarrollo del mercado financiero compuesto por: Mercado de Créditos Hipotecarios (UFVs y Liquidación del FONVIS); Legislación de la Vivienda (Anteproyecto de Ley de Vivienda) y Derecho Propietario (Ley de Regularización)
- 2002-2007 Plan Bolivia Obras con Empleos, basados en el mismo esquema, plantean construir 100 mil viviendas en 5 años de gestión gubernamental, generando 84 mil empleos permanentes año.
- Mayo 2003 Plan Bolivia de Vivienda, consta de 3 programas: a) Financiamiento de Viviendas; b) Mejoramiento de Viviendas y Barrios; y c) Construcción de Viviendas y Desarrollo Productivo.

Producción Social de la Vivienda



- La población urbana de menores ingresos autoproduce viviendas y barrios.
- Mas del 80% de la vivienda urbana y cerca al 100% de la rural ha sido producida por la gente cuya lógica es la progresividad, la consolidación paulatina, una racionalización de los recursos, es flexible para adaptarse a la dinámica familiar y sus posibilidades económicas, estimula la movilización de otros recursos como la ayuda mutua (ayni) y responde a las necesidades culturales.

Producción Social de la Vivienda



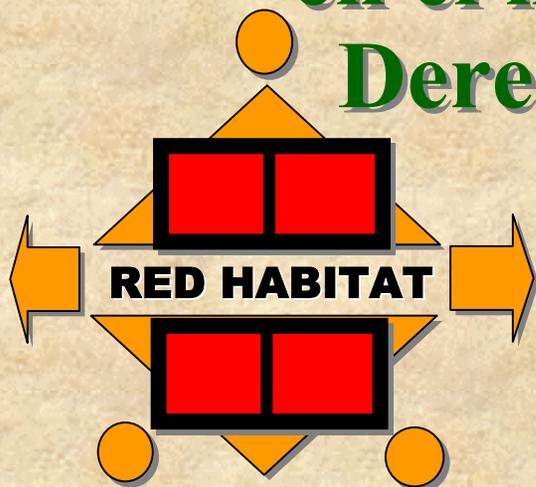
Análisis de las Políticas de Vivienda

- No existe una política de estado pero si una misma visión que comparten los diferentes gobiernos basada en acciones de potenciamiento del mercado financiero e inmobiliario.
- No implementan acciones que potencialicen las capacidades productivas de la gente, no dan condiciones de acceso a suelo urbano seguro, ni financiamiento adecuado a las condiciones socioeconómicas y jurídicas, no brindan asistencia técnica y legal, ni disponen de estrategias de acceso a materiales y componentes constructivos.

Descripción de la experiencia

ANTEPROYECTO DE LEY DE SUBSIDIO DE VIVIENDA

Una propuesta desde la sociedad civil
en el marco de la Campaña por el
Derecho Humano a la Vivienda



Descripción de la experiencia



- Primera Fase (1996 – 2000)
- RH como CI de la RMyH promueve una serie de actividades y eventos para el fortalecimiento de mujeres líderes barriales a nivel nacional.
- Destacan 2 encuentros nacionales, 1 latinoamericano, 6 regionales y 15 talleres locales.
- Los resultados mas importantes de esta fase son: grupos de mujeres líderes articuladas a nivel nacional, fortalecidas y con capacidad de interlocución.
- Mujeres Líderes que impulsan procesos de producción de vivienda

Descripción de la experiencia

- Segunda Fase (2001 – a la fecha)
- Se plantea una agenda por la vivienda que contempla: a) reconocimiento y realización del Derecho Humano a la Vivienda, b) Políticas Públicas que promuevan la producción social de la vivienda y c) Vigilancia y control social.
- Las líneas de acción definidas son: Investigación, Capacitación, Asesoramiento y Comunicación todas dirigidas hacia la **INCIDENCIA POLITICA**



Descripción de la Experiencia

ACTIVIDADES REALIZADAS

Seminarios y Talleres sobre:

- Construcción del Enfoque de Género en la Política de Vivienda (Dic01).
- Análisis y Propuestas sobre Indicadores de Vivienda (Mar02).
- Preparación y presentación de la Agenda por la Vivienda a Candidatos presidenciales (May02).
- Producción Social de la Vivienda (Ago02).
- Análisis del Anteproyecto de Ley del Gobierno Nacional (Sep02).
- Análisis del Programa Nacional de Subsidio de Vivienda (Oct02)
- Varios talleres y seminarios para construir el Anteproyecto de Ley de Subsidio de la Vivienda (Jun 02 a Dic02).

Descripción de la experiencia

- Presentación del Anteproyecto de Ley a las Comisiones de Desarrollo Social y Hábitat del Parlamento Nacional (Dic02).
- Elaboración de Cartillas de Capacitación sobre el Derecho a la Vivienda, Producción social y Políticas Públicas (May03).
- Talleres de validación y capacitación de líderes replicadores en la producción social del hábitat y vivienda (Ago03).
- Lanzamiento de la Campaña por el Derecho a la Vivienda a través de la publicación del Anteproyecto de Ley (Separata en La Razón Oct03)

COMITÉ IMPULSOR DE LA VIVIENDA

- Conformado por Mujeres Líderes Barriales a las que se suman dirigentes varones, agrupaciones como la Asociación de Damnificados de Viacha, Dirigentas de la Ladera Oeste de La Paz y ex participantes de programas estatales.

Descripción de la Experiencia

RESUMEN DEL ANTEPROYECTO

- Contiene 4 Títulos y 40 artículos
- Esta basada en los siguientes principios: EQUIDAD, SOSTENIBILIDAD, INTEGRALIDAD, SOLIDARIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL SOCIAL.
- Los conceptos claves son: Vivienda, Derecho a la Vivienda, Producción Social, Familia Participante, Participación Ciudadana, Capital Social y Calidad de Vida.
- Los componentes fundamentales son: Aporte Propio, Subsidio, Crédito Solidario, Participación Social y Asistencia Técnica.
- Diferencia el Subsidio para vivienda nueva y mejoramiento.
- Establece condiciones de acceso a financiamiento (aporte propio, subsidio y crédito) en función del nivel de pobreza.

Descripción de la Experiencia



Aspectos Complementarios:

- Acceso a servicios básicos, componentes urbanos, legalidad de los barrios y viviendas.
- Asistencia Técnica, Legal y de Gestión.
- Investigación (investigación, experimentación y fomento de tecnología apropiada).
- Información.
- Define el rol de los sujetos o actores: Estado, Gobiernos Municipales, ONGs, Universidades.

Descripción de la Experiencia

ESTRATEGIA DE INCIDENCIA POLITICA:

Con el propósito de sensibilizar sobre el Derecho Humano a La Vivienda a través de la siguiente estrategia:

- Realización de Mesas de Diálogo (eco-financiera; jurídica; conceptual; técnica, social y política).
- Difusión masiva y consulta ciudadana.
- Construcción de alianzas estratégicas.

ACCIONES FUTURAS

- Enriquecer el Anteproyecto en base a diversas propuestas.
- Lograr la aprobación del Anteproyecto de Ley.
- Impulsar la elaboración de una Política de Estado con amplia participación ciudadana que garantice que la norma se cumpla en la práctica.



la vivienda es un derecho
construir un hábitat digno para todos



Programa urbano

CIUDAD EL ALTO

7

PRODUCCION SOCIAL
DE VIVIENDAS Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
Septiembre 2002

CUADERNO DE TRABAJO

la vivienda es un derecho
construir un hábitat digno para todos



CIUDAD EL ALTO

SEMINARIO TALLER
"ROL DE LAS
MUNICIPALIDADES EN LA
PROBLEMATICA DE LA
VIVIENDA"
Marzo 2002

TRABAJO

la vivienda es un derecho
construir un hábitat digno para todos



CIUDAD EL ALTO

EVALUACION
PLAN DE ACCION MUNDIAL
HABITAT II EN BOLIVIA
Ciudad El Alto
Octubre 2001

TRABAJO

la vivienda es un derecho
construir un hábitat digno para todos



CIUDAD EL ALTO

3
TALLER
ANALISIS
ANTERPROYECTO LEY DE
LA VIVIENDA
Abril 2001

TRABAJO

ano

la vivienda es un derecho
construir un hábitat digno para todos



CIUDAD EL ALTO

2
REDALE FORSA O
PARTICIPACION
CIUDADANA Y
REHABILITACION DE
VIVIENDA
Marzo 2002

TRABAJO

la vivienda es un derecho
construir un hábitat digno para todos



CIUDAD EL ALTO

1
DIAGNOSTICO URBANO
OBSERVACIONES Y TALLERES EN
LA CIUDAD DE TACACA
Abril 2001

CUADERNO DE TRABAJO

Editorial

Participación Ciudadana en la Construcción de la Política Social de Vivienda con Enfoque de Género

A partir de 1997, con el nuevo Gobierno Nacional, se "reinstala" el Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos (MVSB), en reemplazo de la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano jerarquizando de esta manera el sector. Este Ministerio es el encargado de atender la necesidad habitacional de miles de familias bolivianas que no tienen casa propia o que viven en malas condiciones de habitabilidad.

El actual Gobierno logra diseñar una Política Nacional de Vivienda, basada en dos planes que son: el Programa de Subsidio a la Vivienda, que está en plena ejecución y el Programa de Mercado Secundario de Títulos Hipotecarios, aun sin realizarlo.

El Programa Nacional de Subsidio a la Vivienda (PNSV), está orientado a solucionar los problemas habitacionales de la población de menores ingresos del país. Cuenta con fondos del 2% de los aportes patronales del sector privado, con créditos y donaciones extranjeras, los aportes de contraparte de los municipios elegibles y con los remanentes de la liquidación del ex-Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONVIS) que fue una institución de alto nivel de corrupción e ineficiente.

A través de un Reglamento Operativo, se establece que el PNSV ejecute dos Subprogramas: a) de financiamiento colectivo, para proyectos de Mejoramiento de Barrios que provean infraestructura básica, saneamiento y regularización de la propiedad; y b) de financiamiento individual, para proyectos de Subsidio de vivienda para adquirir, construir, ampliar y reubicar viviendas.

Se crea, además, un Comité del PNSV conformado por el Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos, Ministerio de la Presidencia y la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB).

Para ejecutar estos dos Subprogramas, el MVSB ha seleccionado varias ciudades por sus índices de pobreza, siendo una de ellas El Alto. Sin embargo, a pesar de las necesidades objetivas que tiene esta urbe andina en materia de vivienda y asentamientos humanos, ambos

Subprogramas tropezaron con seria deficiencia y no tuvieron los resultados esperados.

Desde nuestro punto de vista, estos fracasos atribuimos a: i) desatinada socialización de la propuesta; ii) requisitos irreales para atender las necesidades populares; iii) inadecuados mecanismos de canalización de financiamiento; iv) desconocimiento del proceso de producción de la vivienda y de los asentamientos populares; v) ausencia de participación ciudadana desde el diseño hasta la implementación de los proyectos; vi) deficiente control social en la ejecución; vii) rol secundario y anónimo del Gobierno Municipal; viii) papel indiferente y hasta desalentador de la empresa privada que suministra los servicios de agua y alcantarillado sanitario; ix) incipiente organización de la sociedad civil para demandar por la vivienda y sus barrios; y x) cooptación de la dirigencia vecinal por los partidos políticos.

De continuar así se consolidaran efectos perniciosos de ambos programas; por ejemplo: A) en Subsidio a la Vivienda; llegara a los que menos necesitan, con construcciones de baja calidad; sin servicios básicos, sin participación de la gente, con hacinamiento, problemas de transporte e inseguridad ciudadana; B) en Mejoramiento de Barrios, causara divisiones en los barrios por los requisitos a cumplir, la consolidación del desarrollo urbano no va acorde al desarrollo económico, puede causar la autoexpulsión de las familias mas pobres, limita la participación ciudadana convirtiéndola en pasiva y receptora de beneficios, no se institucionaliza en el Gobierno Municipal por lo tanto hay problemas de financiamiento de contraparte, la operadora de los servicios básicos es ajena a este programa situación que crea problemas en los barrios que desean postularse, el programa no se ha socializado oportunamente y no hay control social eficaz.

Esta falta de voluntad política para convocar a la sociedad civil a contribuir en la elaboración de políticas públicas tornerà la realidad en cada vez mas excluyente para los que mas necesitan. Es decir, a pesar

BOLETIN N° 1 VIVIENDA Y GENERO

de que el Gobierno genere nuevas propuestas de atención a la problemática habitacional - estas no tendrán los rditos esperados si es que no se contempla la participaci3n de la sociedad civil, es decir de los actores sociales que son aut3nomo con respecto al Estado y al sistema de partidos.

Red Hbitat en base a su experiencia - desde 1993 - en el campo habitacional, considera importante organizar a los diversos actores de la sociedad civil para que intervengan activamente en la definici3n, implementaci3n y control de la Poltica Nacional de Vivienda.

Adems, si bien la actual Poltica de Vivienda, no manifiesta enunciados discriminatorios hacia la mujer, tampoco considera el carcter de autoprotectora de la vivienda y su entorno. El tema de equidad de g3nero est ausente de su enfoque y es necesario tratarlo.

Una poltica pblica debe organizarse desde aquellas dinmicas particulares en las cuales las comunidades y organizaciones pueden ejercer su derecho a participar. Las nuevas generaciones de polticas pblicas deben acreditarse con formas reconocidas de control ciudadano en el marco de una cultura de responsabilidad social aceptada de manera mutua.

En ese sentido RED HABITAT ha iniciado un proceso que pretende alcanzar la formulaci3n de la Poltica Social de Vivienda a trav3s de: i) fortalecimiento de organizaciones s3lidas y aut3nomas de la sociedad civil vinculadas directamente con la problemtica; ii) efectiva descentralizaci3n del Estado otorgndoles a los Municipios un rol bsico en la atenci3n a la vivienda; iii) alianzas entre distintos actores; iv) transferencia de recursos a la sociedad civil para que esta se desarrolle como espacio de expresi3n ciudadana y como actor clave de la vida democrtica y v) la construcci3n del enfoque de g3nero en la Poltica Social. "La senda est, habr que despejar el camino.

RED HABITAT
ENERO 2002

red - hbitat

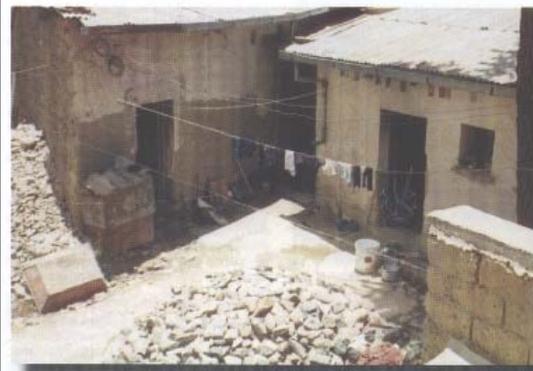
TALLER DE PROYECTOS E INVESTIGACION
DEL HABITAT URBANO - BARRIO RED HABITAT

"Construyendo la Equidad de G3nero en la Poltica Nacional de Vivienda"

Red Hbitat en coordinaci3n con la Red Mujer Hbitat, realizaron los das 10 y 11 de diciembre del 2001 el Seminario - Taller "Construyendo la

Mercado Financiero de la Vivienda, an sin ejecutar y el Programa Nacional de Subsidio de Vivienda en plena ejecuci3n. Ambos programas fueron

Nacional de Vivienda, que contenga una perspectiva social, con equidad de g3nero, y que adems provenga de la concertaci3n entre organizaciones de la sociedad civil.



Esta propuesta significa un proceso a iniciar donde se de relevancia a: Reforzar conocimientos de los (as) participantes sobre Poltica de Vivienda, incorporar experiencias y saberes de las Mujeres Lderes Barriales a las propuestas de polticas de vivienda y hbitat y coadyuvar en la conformaci3n de un grupo social que realice acciones de incidencia en Polticas Pblicas de Vivienda a partir de procesos de capacitaci3n y asesora t3cnica.

La metodol3gia del Taller estuvo basada en exposiciones, trabajo de grupo y plenarios.

Las exposiciones fueron sobre:

- 1) Producci3n Social de la Vivienda por Anelise Mel3ndez;
- 2) Participaci3n Ciudadana y Derecho a la Vivienda por Rolando Lazarte;
- 3) Poltica Nacional de Vivienda por Alejandro G3mez L. y con la moderaci3n del Arq. David Quezada Siles.

Los trabajos de grupos analizar3n y elaboraron propuestas sobre: 1) Subsidio Directo de Vivienda, 2) Subprograma Mejoramiento de Barrios y 3) Reducci3n de Riesgos y Atenci3n de Desastres.

En la plenaria los trabajos de grupos fueron expuestos a autoridades del Gobierno Nacional, estuvieron el Lic. ngel Camacho (DIRECTOR DE GESTI3N SOCIAL) del MVSB y la Lic. Mary Carmen Arias del Viceministerio de Asuntos de G3nero, Generacionales y Familia.

diseados e implementados sin la participaci3n de la sociedad civil, sobre todo el de la **mujer**, dando lugar a muchos desacuerdos al momento de su ejecuci3n. A pesar de que el Estado asumi3 compromisos concretos en la Agenda Hbitat II, en el diseo de polticas de vivienda, no existe el enfoque de equidad de g3nero que reconozca el trabajo de las mujeres en la construcci3n cotidiana y permanente de su hbitat privado y pblico.

Es preciso visualizar este rol, reconociendo y potencindolo a partir de Polticas Pblicas y acciones estatales coherentes con el rol protag3nico de las mujeres en la construcci3n de espacios de vida sanos y seguros. En este sentido, se vio como indispensable **construir alianzas estrat3gicas entre la Red Mujer y Hbitat, Red Hbitat y Renaseh** con el fin de elaborar propuestas a la Poltica

El objetivo principal del taller fue el de iniciar un proceso de construcci3n de la equidad de g3nero de la Poltica Nacional de Vivienda y fortalecer la participaci3n ciudadana en la formulaci3n de polticas pblicas. Por qu3 es necesario incorporar el enfoque de G3nero en la construcci3n de la Poltica Nacional de Vivienda?

La gesti3n de gobierno (1997 - 2002) prioriz3 el sector de vivienda creando el Ministerio de Vivienda y Servicios Bsicos, encargado de elaborar la Poltica Nacional de Vivienda, cuyos brazos operativos son el Programa de



Av. Juan Pablo II N° 606
Villa Turani (El Alto)
Telf. Of.: (591-2) 2964230
Fax: (591-2) 2855350

e-mail: tareha@ccbo.entelefonos.bo
Casilla 4009 - La Paz, Bolivia

EXPOSICION: PRODUCCION SOCIAL DE LA VIVIENDA

Por: Lic. Anelise Meléndez

La producción social de la vivienda es un sistema **sin fines de lucro**, que actúa por iniciativa de un promotor social (Organizaciones de Base, Cooperativas, Sindicatos, ONGs) y

El Estado es el responsable de generar instrumentos **legales y de fomentar la Producción Social de la Vivienda** mediante programas de capacitación, asesoramiento técnico, creación de

puede significar impulsar y fortalecer nuevos esquemas financieros de **ahorro, crédito y subsidio** que reconozcan las características de apropiación del espacio por los sectores populares. Una de las vías para hacer realidad la producción social de vivienda es la **descentralización** donde permitiría a los **gobiernos locales** en función a las características económicas, sociales, culturales y de **género** cumplir con tales propósitos.

La vivienda para todos con equidad.- Para las mujeres la **vivienda** es el **hogar** que requiere de espacios diseñados en forma adecuada para que sus roles sean menos pesados y posibles de ser compartidos; que sea saludable y cuente con servicios básicos; con acceso a la educación, que reduzca la carga emotiva por la preocupación sobre la seguridad de sus hijos; con acceso a servicios de salud; espacios públicos que le permitan hacer vida de **comunidad**; que este emplazada en un lugar seguro, con alumbrado, que tenga **derecho de posesión** pero también de **propiedad**, que le permita decidir sobre su propio destino, de pertenencia permanente, con posibilidades de acceso a financiamiento, asistencia técnica y apoyo constructivo en síntesis una vivienda digna, adecuada y segura.



produce viviendas y conjuntos habitacionales para la población, generalmente de bajos ingresos pero con capacidad de pagar algún crédito, que participa activamente en todo el proceso desde el diseño, la planificación, la construcción, la supervisión hasta su uso.

Bancos de Tierra, Fondos Solidarios y acceso a la información, reconociendo a los productores su **derecho de organizarse** y producir viviendas y además aceptar esas formas de organización como formales y posibles de ser sujetos de ahorro, crédito y agentes productores de vivienda lo cual

EXPOSICION: PARTICIPACION CIUDADANA

Por: Rolando Lazarte

La **participación ciudadana** admite dos abordajes que se ubican en distintos espacios referente al Estado, por un lado, como medio de socialización de la política y como forma de aplicar el campo de lo público hacia esferas de la sociedad civil, y por ende, fortalecer a esta. Se puede conceptualizar a la participación ciudadana como: **"tomar**

parte y ejercicio del poder político de la población en las esferas públicas para decidir sobre los recursos que hacen a un interés social".

La participación ciudadana se plantea dos objetivos fundamentales: como **objetivo político**, la sustitución o

complementación de la democracia representativa por la democracia participativa, y como **objetivo administrativo**, la participación en la gestión pública o en la administración como una forma de mejorar su funcionamiento.

Asu vez existen dos planos de

Participación: el plano político y el de la gestión administrativa.

En el **plano político**, se tiene tres niveles: a) **La macro participación**, que recae sobre procesos que determinan el orden público (políticos, social y económico) y respecto de lo cuales se invoca el interés general b) **la participación de nivel medio**, que tiene por objeto las políticas públicas de alcance sectorial y c) **la micro participación** referidas a las materias cercanas al destino cotidiano de los individuos y los grupos pequeños.

Referente al **Plano de las Gestión**, podemos mencionar que la participación ciudadana cuenta con las siguientes modalidades: a) **participación consultiva**, que se expresa como opinión pero no decide, b) **participación resolutive o fiscalizadora**, que implica la intervención en el curso de la actividad pública - participación decisoria - por tanto tiene un carácter obligante para

la administración y c) **la participación en la ejecución**, que se toma parte directamente en la realización de una actividad o en la prestación de algún servicio. En este sentido, para tener una **participación real** es necesario lograr las tres modalidades de participación, de esta manera se

lograría beneficios sociales a gran escala. En el marco de la Gestión Pública la Participación ciudadana se define a partir de dos finalidades principales de las instituciones estatales: **satisfacer las necesidades y representar los intereses** sociales.



EXPOSICION: LA POLITICA NACIONAL DE VIVIENDA

Por: Alejandro Gómez Lizarro

La Política Nacional de Vivienda (PNSV) Esta basada en dos componentes: el Programa Nacional de Subsidio de Vivienda (PNSV) y el Programa de Mercado Secundario de Títulos Hipotecarios.

- El PNSV comprende a su vez dos subprogramas en función al financiamiento:
- El subsidio colectivo, que promueve proyectos de **Mejoramiento de Barricos**, dotando infraestructura básica, saneamiento y regularización del derecho propietario.
- El subsidio individual, que a su vez se divide en: **Subsidio Directo** dirigido a la adquisición, ampliación y refacción de viviendas y el **Subsidio Indirecto** que atiende situaciones de prevención,

mitigación y emergencias al igual que **viviendas en zonas afectadas por enfermedades endémicas**.

El Subprograma de Mercado Secundario de Títulos Hipotecarios que permite mayor movilización de recursos hacia el sector de la vivienda y reducirá costos de financiamiento, producción y transacción que aun no esta en marcha.

Las directrices propuestas por la política de Vivienda fueron las de superar el déficit de vivienda en el ámbito urbano y rural, involucrar a los Gobiernos Municipales en el proceso de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, promover la participación de actores locales y la

comunidad, apoyar a la población de bajos ingresos e impulsar el mercado inmobiliario y financiero a partir del perfeccionamiento de un marco legal.

Breve evaluación.- La aplicación de la Política Nacional de Vivienda fue muy lenta y carente de sostenibilidad con un impacto muy bajo que no responde a la realidad vivida en el país, la estructura conceptual no contempla la Producción Social de la Vivienda, dando lugar a que las organizaciones de la sociedad civil y especialmente, de mujeres líderes, sean invisibilizadas en la producción de vivienda popular y más aun de la Política lo que se constituye en una gran debilidad del Gobierno Central, que ejecuta proyectos y programas sin participación

ciudadana y o escasa se inclina más a dejar el control de recursos y proyectos a la Empresa Constructora Privada, sin tomar en cuenta a los autoproducidos históricos de nuestro diverso país.

Si bien la Participación Popular y la Descentralización fueron los elementos sustanciales para desarrollar una

Política de Vivienda, esta fracasó debido a que en términos reales y en tema de vivienda no hubo Descentralización Económica (Recursos económicos destinados a los municipios para que estos implementen proyectos a partir de políticas locales / municipales). Por otra parte, tampoco se desarrolló el Control Social de los procesos de ejecución

por diferentes motivos (desconocimiento de requerimientos técnicos, falta de organización de la sociedad civil, control de la información de parte de la Empresa Privada y del Gobierno Central sobre aspectos técnicos y recursos económicos, etc.) que generaron impedimentos en la ejecución de los diferentes Subprogramas del Programa Nacional de Subsidio de Vivienda.

Resumen: Trabajo de Grupos

Reflexiones en torno al Programa Nacional de Subsidio de Vivienda y construcción de propuestas emergentes desde las mujeres.

GRUPO N° 1 SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS:

COMPONENTES:

Sergio Vilca, Fanny Vallejos, Hugo Galaretta, Patricia Durán, Cecilia Medrano, Norma Janco, Sabina González, Martha Renge, Soledad Avila y Alejandro Gómez.

Problemas Identificados.- i) Ausencia de participación ciudadana en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios; ii) desconocimiento de los derechos ciudadanos; iii) falta de

participación de la mujer en espacios de decisión en los ámbitos nacional y municipal, iv) ausencia de coordinación entre el Gobierno Central, Municipal y la sociedad civil referente a la implementación de las políticas de vivienda v), prevalencia de la empresa privada en la ejecución de los proyectos y; vi) requisitos inadecuados del subprograma a las realidades de los barrios en el país.

Propuestas.- a) Conformar una Comisión Interinstitucional para la Política Nacional de Vivienda donde intervengan Instituciones Públicas,

Privadas, organizaciones sociales del ámbito nacional y local; representantes de mujeres líderes, de Juntas de Vecinos de la Iglesia, y representantes del Gobierno Central y Municipal. Los roles que deben cumplir estos representantes son: participar en la elaboración de Políticas Públicas a partir de consensos con las bases sociales; participar en los procesos de selección de proyectos; realizar Control Social y evaluar los procesos de implementación de los programas. Asimismo, se propone que el Ministerio de Vivienda, en coordinación con los gobiernos municipales, ejecuten talleres de capacitación para llevar adelante los programas estructurados por la Comisión Interinstitucional. Que se reforme el reglamento operativo del Subprograma de Mejoramiento de Barrios en los ítems referido a los servicios básicos (agua y alcantarillado). Fomentar la creación de microempresas de hombres y mujeres con mano de obra calificada para que sean priorizados su contratación en la ejecución de proyectos. Se debe incorporar en el proceso de elaboración de Políticas, Programas y Proyectos, niveles de coordinación entre los Ministerios de Educación, Salud y Vivienda sobre la base de Planes de Desarrollo Estratégicos Integrales; los requisitos



de elegibilidad deben ser reformados, los fondos deben acomodarse a las necesidades del barrio, además de plantearse el consenso como criterio de calificación. No se debe cometer el error de que los barrios se acomoden a los requisitos, y finalmente el subprograma debe incorporar la facilitación de créditos a largo plazo y con tasas de intereses bajos para la conexión de servicios básicos.

GRUPO N° 2 SUBSIDIO DIRECTO DE VIVIENDA:

COMPONENTES:

Rosemary Hirsuta, Norma Solís, Estefanía Orozco, Eva Cordova, Winston Canqui, Nicanora Batallanos, Gloria Torres, Juana Martínez y Anelise Meléndez.

Problemas Identificados.- i) Inexistencia de espacios de interrelación entre Gobierno y Organizaciones Sociales ii) Ineficiencia en el control social; iii) No se contempló a la población más pobre. iv) no se tomó en cuenta el ayni como forma de organización para la construcción y como aporte del beneficiario; v) los pobres que desean construir su vivienda no acuden a una empresa constructora ni al ahorro bancario, sino, se preparan para trabajar personalmente, familiarmente o a través de una instancia sin fines de lucro; además, de aportar con materiales de construcción ahorrados en el tiempo (piedras, adobe, arena y otros); vi) la construcción o mejora de las viviendas no debe ser solo a través de empresas constructoras bajo el sistema de autoproducción. vii) Los requisitos no son adecuados, no se reconoce como ahorro propio la posesión del terreno, de materiales de construcción y el aporte de mano de obra viii) reducir los \$us. 300 de ahorro obligatorio o en todo caso anularlos.

Propuestas.- a) la política de Subsidio

de Vivienda debe ser Programa de Estado y no de Gobierno, por tanto debe ser institucionalizado; b) Revisar los criterios de selección para beneficiar a la población de bajos ingresos; c) que se reconozca como ahorro a porte complementario el constituido en un terreno, materiales y mano de obra; d) los requisitos exigidos a los beneficiarios deben ser revisados y mejorados en función de cada realidad local y éstos ser aprobados por el Comité de Control Social. e) Fortalecer los niveles de control social; f) que el Comité Nacional de la Política de Vivienda se descentralice a nivel departamental e incorporar a representantes de los Comités de Control Social locales y sobre la base de la Ley de Cuotas se exige que por lo menos entre el 30 y 50% de los miembros del Comité de Control Social sean mujeres; g) que el Comité de Control Social esté conformado por: FEJUVE, Comité de Vigilancia, Sindicato de la Prensa, Iglesia, Gobierno Municipal, Asamblea de Derechos Humanos, Adjudicatarios de Subsidio y el Defensor del Pueblo; h) ampliar las competencias de los Comités de Control Social hacia la planificación, diseño, ejecución y control de los recursos de los programas de

subsidio; i) crear Unidades Técnicas desde la sociedad civil, para avalar la calidad de la vivienda conformada por: ONGs, Universidades, Colegio de Profesionales ; y j) que las ONGs especializadas en vivienda sean reconocidas como operadoras de proyectos de subsidio.

Acciones que debe realizar el Estado para fortalecer la Producción Social de la Vivienda en sectores de bajos ingresos.- 1) Que en la formulación de la política de vivienda tome parte directa la ciudadanía civil a través de sus organizaciones; 2) el Estado debe proveer de tierras; 3) para programas de vivienda social diseñar y promulgar una Ley que fomente la Producción Social de la Vivienda (sin fines de lucro); 4) reconocer la naturaleza, carácter y competencias de las organizaciones sociales y de mujeres productoras de vivienda; 5) los gobiernos municipales deben contar con una instancia de registro e inventariación de tierra y planificar las zonas a ser urbanizadas (acceso al suelo a precios catastrales para programas y proyectos de viviendas social promovidos en forma directa por organizaciones sociales y de mujeres jefas de hogar); 6) apoyo a la autoproducción organizada a



través del subsidio de vivienda; 7) el subsidio no debe ser a fondo perdido deben ser fondos rotatorios para llegar a más beneficiarios; 8) que los programas habitacionales promovidos por organizaciones sociales y de mujeres pueda acceder a subsidios colectivos; 9) que el Comité de Política de Vivienda se constituya en la instancia de control en la asignación y ejecución

del subsidio colectivo destinado a la producción social de vivienda; 10) desarrollo de instrumentos específicos al fomento de vivienda productiva por ser el tipo de vivienda que requieren las mujeres tanto para generación de ingresos como para cumplir sus roles reproductivos en forma adecuada; 11) el Subsidio percibido sea de libre aplicación a la mejora que requiera

cada familia, anular el ahorro traducido en depósitos en bancos, reconocer el aporte de los beneficiarios en lotes y material acopiado, asistencia técnica permanente y atención personalizada y 12) reconocer ONGs como operadores del subsidio para mejora viviendas.

Grupo N° 3 Reducción de Riesgos y Atención de Desastres:

COMPONENTES:

María Eugenia Rivera, Blanca Ramos, Hiliana Cruz, Severina Cayo, Filomena Flores, Antonio Huanca, Silvia Aruquipa, Fernando Calatayud y Rolando Lazarte.

Problemas Identificados.- i) En el ámbito nacional y local, no existen programas educativos sobre gestión de riesgos en sus fases: prevención, atención y rehabilitación de zonas afectadas; ii) los vecinos no cuentan con información sobre la Ley de Reducción y Atención de Desastres y sobre el Subsidio de Vivienda para casos de desastres; iii) la atención de desastre se constituye en un problema político; iv) no hay apoyo oportuno del gobierno local; v) no hay transparencia de parte de las autoridades, en el manejo de recursos destinados a la atención de desastres; vi) no hay coordinación entre, vecinos, autoridades locales y nacionales y mucho menos con instituciones privadas; vii) las organizaciones sociales locales (Juntas Vecinales, Comité de Vigilancia, Fejuve, Comité Cívico) no cumplen sus funciones establecidas en el marco de sus competencias respecto a la atención de desastres por injerencia política partidista; viii) las Empresas Constructoras contratadas por el Gobierno no ofrecen garantías posteriores a la entrega de las obras causan divisiones entre los vecinos,

utilizan material inadecuadamente y de mala calidad, el diseño de las



viviendas no responden a las necesidades reales de las familias, no dan a conocer las especificaciones técnicas de las obras, no permiten la participación del propietario en el diseño, ni en el control de calidad y uso de material y finalmente, no dan a conocer los términos del contrato suscrito; ix) no hay asesoramiento técnico al propietario para ejercer control de obra; x) las urbanizaciones que se establecen en zonas de riesgo no cuentan con un estudio de suelos y asentamiento humanos.

Propuestas.- 1) Que el Gobierno Central establezca políticas nacionales que fomenten mayor participación

ciudadana a partir de modificar e insertar en la Ley 2140 (sobre

Reducción de Riesgos y Atención de Desastres) los siguientes puntos: la implementación de programas educativos e información a escala nacional y local sobre la gestión del riesgo en sus fases de prevención, atención y rehabilitación; el reconocimiento de la constitución de un Comité Interinstitucional local cuyos cargos sean ocupados de manera democrática por representantes de: los damnificados, Fejuve, Comité de Vigilancia y otras Instituciones de barrio. Entre las funciones principales del Comité se establecen: Control y manejo de los recursos, vigilancia, seguimiento y evaluación de obras; coordinación con los vecinos y

autoridades locales, nacionales e instituciones públicas y privadas; 2) que se impulse un sistema de autoconstrucción con asistencia técnica subvencionada en la fase de rehabilitación de viviendas a partir del subsidio estatal con el fin de abaratar costos de construcción, hacer control de calidad de material empleado, participar en el diseño de la vivienda para que éste se adecue a la necesidad real de cada familia y poder aportar al costo de producción de la vivienda con ahorro propio en material o dinero y lograr un mejor producto y en el caso de intervención de la empresa privada, generar un espacio de control social sobre las empresas constructoras desde la fase de elaboración de términos de referencia hasta la entrega de obras y evaluación de cumplimiento de contrato. 3) por otra parte, el Gobierno Municipal tendrá que elaborar y ejecutar programas educativos a escala local sobre la

Gestión del Riesgo, a partir de la Planificación Participativa; insertar proyectos en el Plan de Desarrollo Municipal dirigido a la Prevención y

Atención de Desastres y establecer políticas de asistencia técnica subvencionada que apoye procesos de autoconstrucción de viviendas.



Logros alcanzados en el Seminario - Taller

- Las propuestas al Programa Nacional de Subsidio de Vivienda elaboradas por los representantes líderes barriales fueron expuestas a los representantes del Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos y Viceministerio de Género, que en esta oportunidad se limitaron a escuchar a la sociedad civil.
- Motivadas las participantes por la importancia y alcance del Seminario se vio necesario conformar, de manera consensuada, un Comité Facilitador con representantes de diferentes departamentos siendo elegidas las siguientes: Nicanora Batallanos (El Alto), Blanca Ramos (Viacha), Rosemary Irusta (Cochabamba), Sabina González (Tarija), Martha Rengel (Sucre) y Gloria Torrez (Oruro).

Acuerdos establecidos en el Seminario- Taller:

- Elaborar un documento memoria sobre el desarrollo del Seminario - Taller con la finalidad de contar con un material de información que sirva como base para replicar la experiencia en distintos departamentos, a partir de las dirigentas participantes en el evento.
- En coordinación entre Red Hábitat y el Comité Facilitador se pretende realizar un Plan de Trabajo que este orientado a elaborar una propuesta de Política Social de Vivienda, desde la sociedad civil.
- Realizar reuniones semestrales con el objetivo de socializar los avances obtenidos para la elaboración de la Política Social de Vivienda.



red - hábitat

POR EL DERECHO A LA VIVIENDA



BOLETIN N° 2 GENERO Y VIVIENDA



TALLER DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN DEL HABITAT URBANO RURAL.

RED HABITAT

CONTENIDO

- 1 Editorial.
- 2 Anteproyecto Ley de Vivienda.
- 3 Agenda por la Vivienda desde la Sociedad Civil.
- 4 Comunidad Mar a Auxiliadora de Cochabamba.
- 5 Evaluación al Subprograma de Subsidio Directo de Vivienda.
Marco normativo para las municipalidades y el tema de la vivienda.
- 6 Ley de Subsidio de Vivienda: una propuesta desde la sociedad civil.
- 7 Principios y componentes de la Ley de Subsidio de Vivienda.
- 8 Tareas pendientes.

Editorial

La confluencia temática entre Red Hábitat y las Organizaciones Sociales de diferentes ciudades de nuestro país, permitió establecer niveles de coordinación y llevar a cabo un proceso de capacitación, asesoramiento y comunicación que culminó en la elaboración de una propuesta en el marco de las políticas públicas, como es la Ley de Subsidio de la Vivienda.

El punto de partida consistió en el análisis de género y participación ciudadana en la Política Nacional de Vivienda, donde mujeres líderes barriales analizaron las políticas de gobierno y percibieron de manera clara que existía una ausencia de ambos temas. Esto también dio lugar a que se identificaran los principales problemas en la implementación de la política de vivienda y surgieran propuestas de cambio.

Los representantes de los barrios, de una u otra manera, participaron en los procesos de implementación de los programas gubernamentales referentes a la vivienda, en este sentido, los talleres de capacitación y asesoramiento dieron lugar a que los participantes tengan los elementos críticos necesarios para poder evaluar los procesos llevados a cabo por el Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos y muestren las serias limitaciones sociales que contenían estos. En este sentido, fue muy útil desmenuzar los contenidos de los Subprogramas de Mejoramiento de Barríos, de Subsidio de Vivienda, de Prevención de Riesgos, el

Anteproyecto de Ley de Vivienda, la Ley de Regularización del Domicilio Propietario, etc. además de expresar este descontento ante autoridades del gobierno central: Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos y Viceministerio de Asuntos de Género. Este hecho fue un indicador de participación ciudadana y un acto de valentía de parte de las y los representantes.

Con un determinado manejo de información sobre la Política Nacional de Vivienda más las experiencias de producción social de vivienda de parte de organizaciones que produjeron vivienda sin la cooperación de ninguna instancia, los y las líderes de barrio definen elaborar una propuesta de Ley de Subsidio de Vivienda, constituyéndose en una de las primeras experiencias en cuanto a una legítima participación social en el tema de vivienda, haciendo una relevancia importante a la equidad entendida esta como la posibilidad de contar con una vivienda digna, en un marco de justicia social, accesible a todos los habitantes del país especialmente a los menos favorecidos. Este documento fue presentado al parlamento nacional, existe el compromiso de hacer realidad la aprobación.

Sin embargo, debemos asumir que hemos dado un primer paso y que el camino de aquí para adelante es más difícil de recorrer. La participación activa de las organizaciones sociales y el asumir como propio este producto permitirán dar la sostenibilidad necesaria al proceso emprendido.

EL ANTEPROYECTO DE LEY DE VIVIENDA PROPUESTO POR EL GOBIERNO

El análisis del Anteproyecto de Ley de Vivienda presentado por el Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos, el mes de octubre del año 2000, nos lleva a afirmar que no se trata propiamente de una Ley de Vivienda sino de una ley hecha para el Mercado Financiero, una ley hecha para el sector medio y alto que son los que pueden acceder a inmobiliarias y al mercado financiero, los que pueden comprender esa infinidad de conceptos que hacen al moroso de valores.

Existen varios elementos que permite realizar estas afirmaciones:

El documento muestra que de los 129 artículos que tiene la propuesta, el 50% de ellos está referido al financiamiento de bienes raíces (61 artículos referidos al desarrollo y fortalecimiento del sistema financiero y mobiliario de valores). ¿Qué valor real tiene el desarrollo de esos mercados para los sectores poblacionales de bajos ingresos?

Esta propuesta de Ley de Vivienda, presenta definiciones técnicas, legales y financieras, evidenciando la ausencia de los conceptos de Vivienda, Derecho Humano a la Vivienda Adecuada y Participación de las Organizaciones

Sociales, careciendo de espíritu social, por lo que la consideramos como una propuesta incompleta.

Respecto a su elaboración, no cuenta con el respaldo de la consulta ni participación de la sociedad civil. Daba, en su fase de elaboración considerarse la posibilidad de convocar a los actores sociales para rescatar experiencias y comandos directos para que la ley responda a una construcción colectiva y no a una visión paralizada de un grupo técnico que responde a intereses propios de un gobierno.

Por otro lado, el objetivo de esta propuesta de Ley de Vivienda, manifiesta ser la de Reglamentar el artículo 7° de la Constitución Política del Estado (aspecto referido a la propiedad inmueble) cuando en el mismo artículo están otros aspectos más relevantes como ser el derecho a la protección y seguridad de la familia como una obligación del Estado boliviano, la misma que no se puede concebir sin una vivienda adecuada que dignifique a la familia.

Sobre la compra venta de inmuebles plantea hacerlo en condiciones de libre mercado: sin ninguna restricción jurídica. La ley regula la compra y venta de inmuebles, pero en ningún momento

orientado a mejorar el sistema financiero vigente y no hacia el subsidio de la vivienda. Habla de la vivienda como mercancía pero se merece totalmente el valor de uso donde la vivienda es un valor social y no una mercancía.

El componente financiero esta orientado a mejorar el sistema financiero vigente y no hacia el subsidio de la vivienda. Habla de la vivienda como mercancía pero se merece totalmente el valor de uso donde la vivienda es un valor social y no una mercancía.

La Ley tiende a dejar el tema de la vivienda en manos de la banca y las mutuales para que regulen, otorguen y suministren viviendas y sabemos que históricamente nunca han atendido a sectores poblacionales de menores ingresos.

Este tipo de sistema de financiamiento está dirigido a las clases media y alta de la sociedad. Es una nomenclatura financiera alejada de los autoprodutores de vivienda encargados de producir el mayor porcentaje del parque habitacional en las ciudades de Bolivia, donde opciones como el micro crédito, la participación comunitaria, etc., están totalmente ausente de la normativa propuesta.

Otro tema que preocupa es que el contenido de Anteproyecto de la Ley de Vivienda no muestra una clara reacción con la política de vivienda que se implementaba a tiempo de presentación de este propuesta, cuando el Subsidio a la Vivienda, con todas sus deficiencias es un paso importante en materia de políticas sociales que Bolivia a dado y que sin embargo no es rescatado en el documento.



Presentación de la Ley de Subsidio de Vivienda por la Red de Mujeres Líderes Barriales en el Mini-Hemicycle de la Cámara ante los honorables diputados Antonio Peredo, Gustavo Torrico y Alejandro Zapata.

AGENDA POR LA VIVIENDA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Este documento fue elaborado sobre la base de un proceso de sistematización de información y resultados de Seminarios y Talleres realizados con Organizaciones Vecinales, Adjudicatarios de Subsidio de Vivienda y Beneficiarios del Subprograma de Mejoramiento de Barrios (El Ato). Demarcados de Viecha y la Red Mujer Hábitat (Bolivia) facilitado por RED HÁBITAT y culminado en el Taller "Construcción de la Agenda de Vivienda", celebrada en la ciudad de El Alto en abril de 2002, con presencia de candidatos a la vicepresidencia nacional.

Sus principales conclusiones son:

Participación Ciudadana en la construcción y ejecución de Políticas Públicas de Vivienda, Mejoramiento Barrial y Prevención de Riesgos y Atención de Desastres

- Establecer un cuerpo legal correspondiente (Ley de Vivienda) y de manera expresa en el marco del reconocimiento a los derechos ciudadanos, el *Derecho a una Vivienda Digna y Adeuada* para todos.
- Constituir legalmente espacios de participación y fortalecimiento de la ciudadanía establecida en el ámbito nacional y municipal para la elaboración y ejecución de políticas públicas de vivienda a partir de la participación en el marco de la corresponsabilidad de representantes de la sociedad.

Gobierno Municipal activo en la problemática de la Vivienda

- Establecer normas que determinen la creación de una instancia específica de vivienda: La Oficina de Vivienda, involucrando a los municipios como actores fundamentales del proceso de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad.
- Que el Gobierno Municipal sea facilitador, promotor e impulsor de planes habitacionales promovidos por el Estado - en el marco de políticas públicas - la Iglesia, ONGs, empresas privadas o cualquier otro tipo de iniciativa en el ámbito privado.
- Impulsar la constitución de un Fondo Municipal de Vivienda para garantizar el acceso a financiamiento

terato de la población de menores ingresos a partir de proyectos concursables presentados por organizaciones sociales y de mujeres.

Ajustes al Subsidio para la Producción de Vivienda

- La Política de Subsidio de Vivienda debe ser programa de Estado y no de Gobierno, por tanto debe ser institucionalizada.
- El Estado debe diseñar y promulgar una Ley que fomente la provisión de tierras y la producción social de vivienda (sin fines de lucro).
- Apoyar a los que ejercen la autoconstrucción a través del subsidio de vivienda posibilitando su legalización.
- Que los programas habitacionales promovidos por organizaciones sociales y de mujeres puedan acceder a subsidios colectivos constituidos en fondos rotatorios solidarios sin fines de lucro.
- Que los Programas de Vivienda contemple como alternativa el sistema de autoconstrucción asistida por ayuda para la población de menores ingresos a partir de sus prácticas culturales y formas de organización.
- Bajar los costos de producción de la vivienda a partir del fomento de la autoconstrucción y el reconocimiento del aporte de los beneficiarios en tierra, mano de obra

y material apropiado.

- Reconocer a ONGs y otras organizaciones como operadores del subsidio para mejora de vivienda por su experiencia y trabajo social sin fines de lucro que realizan.

Fomento al enfoque de género en la vivienda

- Establecer en las Políticas Públicas que la vivienda, es un derecho humano de todos y todas sin exclusión de ningún tipo, considerando que las necesidades de espacio, diseño, ambientes, ubicación, seguridad y acceso son diferenciadas para las mujeres, que requieren espacios diseñados en forma adecuada para que sus roles reproductivos sean menos pesados y posibles de ser compartidos.
- Incorporar en la Ley de Vivienda de manera expresa su derecho de posesión y de propiedad que le permita decidir sobre su propio destino y una seguridad material y de pertenencia permanente.
- Crear condiciones de acceso a financiamiento, asistencia técnica y apoyo constructivo adecuadas especialmente si son jefas de hogar.
- Desarrollar de instrumentos específicos al fomento para la vivienda productiva por ser el tipo de vivienda que requieren las mujeres tanto para generación de ingresos como para cumplir sus roles reproductivos en forma adecuada.



Foto de Candidato a la Vicepresidencia donde se presenta la Agenda por la Vivienda.

UN EJEMPLO DE ESFUERZO PARA ADMIRAR

Hace tres años, las mujeres líderes barriales en Cochabamba, iniciamos el proceso de formación de dos comunidades en torno a la construcción de viviendas: Nuestras Rumi compuesta por 40 familias y María Auxiliadora con 340 familias. Nuestros proyectos son sueños y no quisieramos que participe el gobierno municipal ni central, sino que sea fruto de nuestro trabajo... y hasta donde hemos avanzado, realmente estamos haciéndolo solas.

En la comunidad María Auxiliadora el directorio está compuesto por mas mujeres que hombres. Los que la componen son personas que necesitan vivienda, hubo un periodo que queríamos participar del programa de una ONG, pero lamentablemente por no tener los documentos registrados en DD. RR., sino solamente las minutas (por tanto no contamos con garantías suficientes) no pudimos participar de ese programa de crédito.

En esta comunidad iniciamos el proceso con la compra de los lotes: compramos en el primer proyecto 12.000 metros cuadrados a 2 dólares el metro cuadrado, aunque los participantes pagaron 3 dólares para cubrir el área destinada a calle y área verde, de esta manera se tuvo que ceder el 44% para calles y áreas verdes. Los lotes son de 200 metros y 300 en el caso de las esquinas, algunos otras lotes han salido con un poquito mas, digamos 250. Aquí en Cochabamba la superficie mínima es de 180 m² para hacer aprochar en la alcaldía. Para contar con el servicio de energía eléctrica, se tuvo que trabajar en coordinación con el Sindicato Agrario del sector. Que apoyó nuestro proyecto.

Tenemos actualmente 40 casas financiadas con el sistema de pasanaku. Además se han realizado otras actividades como ser Kermesse, etc., donde se recauda entre 600 y 800 Bs., lo que destinamos para la persona que mas necesita y que está en proceso de construcción en calidad de préstamo. Es innegable que lo que favoreció a la comunidad María Auxiliadora hasta hoy es la fortaleza de su organización, estamos muy bien organizadas, es algo que además sirve de ejemplo a las otras urbanizaciones que están cerca.

Entre los participantes, tenemos familias que han pagado de golpe los 600 dólares



La Red de Mujeres Líderes Barriales es la Comunal María Auxiliadora de Cochabamba.

por la propiedad de los 200 metros, otras personas han ingresado hasta con 20 dólares y han pagado hasta de 5 en 5 dólares. Creemos que se ha llegado a personas que realmente necesitaban vivienda, pero lamentablemente ha habido también especuladores, que con visión de negocio han comprado lotes. Estas personas sólo han perjudicado el proceso social que se había iniciado. Sin embargo, tenemos un Libro de Actas Notariado, en el que se establece claramente que nadie va poder vender, alquilar ni dar en anticrético estas casas, que si durante el paso del tiempo nos enteramos que esta persona tiene casa, perdería también la construcción. El acta está firmada por todos los miembros de la comunidad, excepto estas personas (especuladores), que viendo el riesgo y que se iba a cumplir han ido retirando su dinero, lo que también nos ha perjudicado porque nosotros no tenemos dinero para devolver.

La lección aprendida hasta hoy es que cuando estamos unidas, organizadas, podemos avanzar; hemos hecho proyectos de agua y alcantarillado con menos recursos que si lo hubiera hecho la empresa privada. No queremos que todo sea gratis, sino que las personas de escasos recursos, tengan la posibilidad de acceder a una vivienda aunque esto les cueste sacrificio.

En el fondo creemos que estamos asumiendo una responsabilidad del Estado al producir nuestra vivienda: no

tendríamos que entrar ni siquiera al crédito sino exigir programas estatales de subsidio de vivienda pues nuestros proyectos están dirigidos a mujeres jefas de hogar y no estamos hablando de mujeres que trabajan como administradoras en empresas o por lo menos en la alcaldía, estamos hablando de personas que se ocupan de lavar, cocinar de hacer la limpieza y eso quiere decir que sus ingresos son mínimos.

Esta lucha, consideramos también una lucha contra la violencia, no solo la violencia de su pareja, sino también la violencia del dueño de casa (cuando se es inquilina) a partir de la instrucción de no dejar salir a sus hijos del cuarto que ocupa y ni siquiera ella para recibir con libertad el agua. La mujer no puede gritar cuando su marido la pega porque el dueño de casa se puede molestar y lo puede votar. En cambio la que tiene su casa por lo menos puede gritar o salir a otro cuarto y dar un portazo en sus narices de su marido. Son diferencias necesarias de comentar cuando se habla de vivienda y la violencia que sufren las mujeres a consecuencia de ella. La vivienda, para nosotras, no sólo se trata de un cuarto, se trata de un espacio propio de la mujer, y eso que es apoyo le de seguridad. Hoy muchos elementos de la vivienda que afecta mas a la mujer que al varón.

Rose Mary Iruña
Representante Comunidad María
Auxiliadora / Cochabamba

ALGUNAS CONCLUSIONES LOGRADAS (UEGO DE PARTICIPAR EN EL SUBPROGRAMA DE SUBSIDIO DIRECTO A LA VIVIENDA)

- La Política de Vivienda esta diseñada para la plena participación de la empresa privada, bajo pretexto de que este sector participa en el aporte del subsidio. La visión es que ese aporte patronal del 2% que tienen tanto las empresas privadas como públicas, desde el momento que ellos realizan ese aporte, esos recursos nojan de ser de la empresa y pasan al Estado, pero sin embargo, la empresa privada mantiene control de esos recursos via influencia politica y relaciones familiares o redes.
- Contamos con un gobierno que es ajeno a nosotros y que al contrario favorece a las élites políticas, se favorecen a la Banca y a las Empresas Constructoras, y no se respetan las formas diversas de producir vivienda como ser la autoconstrucción u otras alternativas.
- Debemos apoyarnos entre nosotros, y yo dejo de considerar que seamos hombre y mujeres porque todas estamos involucradas en este tema, pa a curial con niveles mas altos de participación.
- Respecto al ahorro, este programa de subsidio no estaba hecho para la gente de bajos recursos, esto estaba realizado con ojo para la clase media, porque la clase media al tener posibilidades y capacidad para el ahorro y de buscar cierto crédito los sectores populares buscar su vivienda para vivir no para hipotecarla. Algo importante, es alertarnos conocer que el Reglamento Operativo social, que cuanto más dinero tienes ahorrado en el banco tienes mas posibilidades (puntuales) de ser beneficiado.

Winston Canqui
Representante Participantes Subprograma
Subsidio Directo de a Vivienda / El Alto

EXISTE UN MARCO NORMATIVO PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES ABORDEN EL TEMA DE LA VIVIENDA?

Constitución Política del Estado

Art. 7º: Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: no. 1) A la propiedad privada, individual y colectivamente, siempre que cumpla una función social.

Art. 158º: Parágrafo II. Los regímenes de seguridad social se inspirarán en los principios de universalidad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez, muerte, pago forzoso, asignación familiar y vivienda de interés social.

Ley 2026 / de Municipalidades

Art. 4º: (Autonomía Municipal). Parágrafo I. La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica otorgada por el Gobierno Municipal en el ámbito de sus jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley.

Art. 8º: (Finalidad). Parágrafo I. La Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y desarrollo humano sostenible del Municipio.

Art. 8º: (Competencias). Inciso 6. Promover y participar en la generación de condiciones técnicas y financieras



Reunión del Comité Impulsor de la Vivienda.

sostenibles destinadas a la construcción de viviendas en el marco de los programas nacionales y departamentales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal.

Ley 1551 / de Participación Popular

Art. N° 8: (Deberes de las Organizaciones Territoriales de Base). Identificar, proponer, participar y cooperar en la ejecución y administración de obras para el desarrollo colectivo, atendiendo preferentemente los aspectos de educación formal y no formal, mejoramiento de la vivienda, cuidado y

protección de la salud, modificación del entorno y mejoramiento de las técnicas de producción.

Ley 2140 / de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres

Art. N° 3: (Principios). Inciso d) Gestión Descentralizada. La Producción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias se ajusta al concepto de descentralización, determinándose por esta razón que la base del sistema son los Gobiernos Municipales que deberán asumir esta responsabilidad en primera instancia.

LEY DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA UNA PROPUESTA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Proceso de Construcción de la propuesta

Primero se analizaron temas puntuales como son: Estructura de Género y Política de Vivienda y la ausencia de la Participación Ciudadana en la misma política.

Posteriormente los componentes de la Política de Vivienda y la experiencia vivida por dirigentes barriales.

Luego se prepara una Agenda por la Vivienda Social presentado a los candidatos vicepresidenciales.

Con estos elementos y determinado manejo de información sobre la Política Nacional de Vivienda mas sus experiencias sobre el mismo tema, las Mujeres Líderes Barriales junto a otras organizaciones sociales y población de base, empezaron a trabajar sobre los Componentes de Producción Social que debe contener una política de vivienda.

Fruto de este proceso se define elaborar una propuesta de Ley de Subsidio para la Vivienda (que se desarrolló el último trimestre del 2002), siendo la primera medida la estructuración del documento, quedando la elaboración del contenido del documento bajo responsabilidad de cada Centro de Iniciativa a partir del compromiso asumido en el encuentro realizado en la ciudad de Cochabamba en el mes de septiembre / 2002.



Taller de Oruro. Proceso de Construcción de la propuesta.

La forma de organización que asumen las Mujeres Líderes Barriales es la de crear Los Centros de Iniciativa Regional (Centro Regional Sur: Sucre, Tarja; Centro Regional Centro: Cochabamba, Santa Cruz; Centro Regional Norte: La Paz, Oruro).

Esta propuesta elaborada fue expuesta en un siguiente encuentro realizado en la ciudad de Oruro donde se llegó a concertar aspectos generales y estructurales de la propuesta. Los detalles del documento quedaron nuevamente bajo responsabilidad de cada Centro de Iniciativa para la revisión y obtención de un documento borrador.

Posteriormente se realizó el último encuentro nacional del año en la ciudad de La Paz (diciembre 2002) donde se expone la propuesta ante otros actores (posibles aliados estratégicos) de la problemática habitacional: LMSA, Colegio

Abogados y Arquitectos, Instituciones privadas y públicas y el Ministerio de Vivienda y parlamentarios. Surgen de esta exposición otros aportes a ser trabajados a partir de sugerencias hechas al documento, las mismas que son analizadas en un taller. Concluye de esta manera el proceso de elaboración del Anteproyecto de Ley de Subsidio de Vivienda.

Finalmente, se establece la conformación de una Comisión para dar seguimiento a los compromisos arribados con los parlamentarios y otros actores relativos a la promulgación de la Ley Propuesta.

En conclusión, podemos señalar que el proceso se desarrollo bajo los componentes de capacitación y asesoramiento técnico asumido por Red Habitat y las Mujeres Líderes Barriales.

COMPONENTES DE LA LEY DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA

Aporte propio: Se considera como tal al aporte realizado por la familia en terreno, materiales de construcción, acopio de material, mano de obra y dinero.

Subsidio: Todo aporte que un organismo público proporcione en dinero, especie, mano de obra o servicios técnicos o administrativos y que contribuya a financiar el acceso a una vivienda digna, cuando este aporte no sea reintegrado por el beneficiario, vale decir, sin cargo a restitución. El subsidio es una prestación efectuada para complementar los ingresos de un individuo o familia. Se establece como un programa de Estado y no solamente de gobierno.

Crédito: Son los préstamos cuya finalidad es exclusivamente la de construir, reformar, ampliar, complementar o adquirir una vivienda. Sólo podrán otorgarse créditos en proporción a la capacidad de pago del beneficiario y mediante el sistema de UFV impulsado por el Estado para compensar la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, a costos financieros que no sobrepasen un dígito.

Participación Social: La Sociedad Civil participará en la definición de políticas, planes, programas y proyectos de subsidio de vivienda representada por un Comité Impulsor de Vivienda Social conformada por representantes de Organizaciones Sociales interesadas en la problemática de la vivienda promovientes de vivienda social, instituciones privadas, Universidades y Colegios de Profesionales.

Asistencia Técnica: Comprende un conjunto de acciones orientadas a la atención de requerimientos específicos directamente vinculados al mejoramiento o fortalecimiento de ciertas capacidades, acciones, estructuras y de relacionamiento externo otorgado a organizaciones de familias participantes en materia constructiva, legal, administrativa y de gestión financiera.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE LEY DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA

A partir de sugerencias recibidas de diversos actores y organizaciones sociales, se hizo un ajuste final a la propuesta la misma que responde a la siguiente estructura:

El documento Ley estará dividido por cuatro títulos:

- El primer título comprenderá aspectos generales donde se definen el objeto, la finalidad, los principios, componentes y el marco conceptual de la Ley.
- El título dos está compuesto de dos capítulos en los que se define la forma de acceso a la tierra, vivienda y mejoramiento de la vivienda a través del programa de subsidio.
- En el título tres se establece, en dos capítulos, modalidades de acceso a tierra, construcción y mejoramiento de la vivienda a través del sistema mixto subsidio-crédito.
- El título cuatro define el rol de los actores involucrados en la producción de vivienda.

Finalmente, se acordó de manera concertada, categorizar a las familias participantes a partir de sus condiciones socioeconómicas, plantear respecto al crédito, una tasa de interés igual a un dígito, plazos no mayores a 5 años, crédito en Unidades de Fomento para la Vivienda y garantía prendar a con opción a hipoteca.

PRINCIPIOS QUE CONTIENE LA LEY DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA

Equidad: Hacer accesible la posibilidad de una vivienda digna, en un marco de justicia social, a todos los habitantes del país especialmente a los menos favorecidos.

Sostenibilidad: Que las soluciones se enmarquen en un conjunto de políticas de Estado, insertadas en un plan general de desarrollo económico y social, lo que significa institucionalizar una política habitacional como programa de Estado ajena a los vaivenes de los gobiernos de turno.

Integralidad: Necesidad de concebir los programas habitacionales dentro de un marco de desarrollo integral y no en forma sectorial exclusiva.

Solidaridad: Que los aportes y beneficios lleguen a todos los que necesitan de una vivienda. Los bolivianos que tienen más deben contribuir a los que tienen menos.

Transparencia: Es la consecuencia de proceso de participación en la elaboración de políticas públicas de vivienda a partir de la convocatoria de todos los sectores que tienen algo que ver con el hábitat, para desarrollar de manera concertada lineamientos requeridos para atender la problemática de la vivienda.

Control Social: Derecho de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil para conocer, supervisar y evaluar los resultados e impactos de las políticas públicas de vivienda y programas de subsidio, los procesos participativos y la toma de decisiones.



Taller en Cochabamba: Complemento de las propuestas

TAREAS PENDIENTES

- Publicación de la propuesta de Ley de Subsidio para la Vivienda.
- Talleres de Difusión en cada Centro de Iniciativa.
- Formar Comisión de Seguimiento para la Aprobación de la Propuesta de Ley.
- Apertura de un libro de adhesiones.

COMITÉ IMPULSOR

Son los espacios de capacitación y asesoramiento técnico otorgados por el MHI en el tema de la vivienda la que genera un grupo de trabajo permanente, deseoso de poner a disposición de la sociedad su experiencia de participación en programas estatales. Lo que impulsa la creación de un Comité Impulsor de Vivienda Social.

Esta instancia está conformada por dirigentes de organizaciones vecinales, organizaciones de gremiales y organizaciones de mujeres líderes barriales.

Ha participado de manera activa en la construcción de la "Agenda por la Vivienda desde la Sociedad Civil" y en la propuesta de "Ley de Subsidio de Vivienda".

MUJERES LÍDERES BARRIALES

En la ciudad de Cochabamba a partir de la Red de Mujeres Líderes Barriales, se ha conformado el Comité Interdistrital de Mujeres en defensa de los derechos propios de las mujeres. Este Comité a su vez cuenta con varios Subcomités, en atención a las temáticas que abordar, siendo uno de ellos el SUBCOMITÉ DE VIVIENDA que día a día va cobrando importancia por el trabajo que realizan las compañeras que la integran.

Es este Subcomité de Vivienda unida a la Asociación de Mujeres Líderes de Oruro y El Alto se constituyen en principales impulsores en la construcción de la propuesta de Ley de Subsidio de Vivienda.

Suerte compañeras y adelante.

MATERIALES PRODUCIDOS EN EL TEMA VIVIENDA Y GÉNERO

- Cuaderno de Trabajo N°5: Construyendo la Equidad de Género en la Política nacional de Vivienda diciembre/2001.
- Cuaderno de Trabajo N° 6: "Rol de las Municipalidades en la Problemática de la Vivienda" marzo / 2002.
- Cuaderno de Trabajo N° 7: Producción Social de Vivienda y sus Componentes" diciembre / 2002.
- Boletín N°1 y N°2: Vivienda y Género



DIRECCIÓN DE RED HABITAT

Av. Juan Pablo II N° 606 - Villa Tunari / Ciudad El Alto
Telf: (591-2) 2864230 / Fax: (591-2) 2865350
e mail: tareha@ceibo.net.bo / casilla 4009 - La Paz Bolivia

PROGRAMA NACIONAL DE SUBSIDIO DE VIVIENDA

"Resultados de su aplicación en la ciudad de El Alto"

Por: Lic. María Eugenia Torrico

PROGRAMA URBANO



Oxfam G.B.



RED-HABITAT

MAYO 2001

MEMORIA

ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES LIDERES BARRIALES

8 y 9 de Mayo de 1998

BOLIVIA

en Bolivia de la Red Mujer - Habitat
Juan Pablo II esq. Pascoe No. 2530



RED MUJER - HABITAT

ANÁLISIS Y PROPUESTA DE LAS FRAGILIDADES DE LAS VIVIENDAS EN PENDIENTES



RED-HABITAT

Barrios :

- San Juan Alto
- Tombladerani Final
- Tupac Amaru
- K'ent' pata la Hoyada
- San Juan Cotahuma